



RESOLUCION No. 0548-AD-79

Lima, 03 de Agosto de 1979

CONSIDERANDO :

Que es conveniente unificar criterios, normas y procedimientos, así como actualizar conocimientos que son del dominio de los países de tecnología deportiva más avanzada con la participación de todos los dirigentes del Deporte Nacional, en sus diferentes niveles;

Que igualmente es deseable que los propios dirigentes deportivos propongan a la Alta Dirección del INRED las modificaciones que estimen convenientes en el campo del Deporte Afiliado de Aficionados, derivadas de la experiencia acumulada en los cinco años de vigencia del Decreto Ley N° 20555;

Que dentro de estos mismos propósitos de unificar criterios, es urgente la elaboración de normas, valederas para todas las disciplinas deportivas, con relación a la conformación, actuación e informes que deben producirse al retorno de todas las Selecciones Deportivas que actúen en competiciones en el exterior;

Que para hacer eficaces los propósitos indicados en los considerandos precedentes y, con la finalidad de propiciar una efectiva participación de los dirigentes del Deporte Nacional, es conveniente la realización de un SEMINARIO en el que se establezca un fecundo diálogo con los ponentes a quienes el INRED invitará en concordancia con las reconocidas especialidades que ostentan dichas personalidades invitadas y, al mismo tiempo, conviene organizar grupos de dirigentes participantes para que luego de intercambiar ideas propongan respuestas concretas y fundamentadas a los temas de estudio que se les encomiende;

En armonía con lo dispuesto por el Art. 37° del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Convocar a un SEMINARIO de estudio y actualización a todos los dirigentes deportivos nacionales de Federaciones y Comisiones, y a los dirigentes de Ligas Provinciales y Distritales del Departamento de Lima, el mismo que se realizará del 10 al 16 de Noviembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- El Reglamento del Seminario a que se refiere el Artículo anterior, será distribuido oportunamente y con adecuada antelación a la fecha de su realización.



RESOLUCION No. 0548-AD-79

Lima, 03 de Agosto de 1979

ARTICULO TERCERO.- El INRED designará un Comité de Coordinación, Ejecución, Control y de Servicios Normativos, para asegurar el éxito del Seminario que se convoca.

ARTICULO CUARTO.- En fechas posteriores se realizarán Seminarios semejantes en otras Capitales de Departamento.

Regístrese y comuníquese.

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "M. Velarde Segura".

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA  
JEFE ( a i )



RESOLUCION No. 0548-AD-79

Lima, 03 de Agosto de 1979

CONSIDERANDO :

Que es conveniente unificar criterios, normas y procedimientos, así como actualizar conocimientos que son del dominio de los países de tecnología deportiva más avanzada con la participación de todos los dirigentes del Deporte Nacional, en sus diferentes niveles;

Que igualmente es deseable que los propios dirigentes deportivos propongan a la Alta Dirección del INRED las modificaciones que estimen convenientes en el campo del Deporte Afiliado de Aficionados, derivadas de la experiencia acumulada en los cinco años de vigencia del Decreto Ley N° 20555;

Que dentro de estos mismos propósitos de unificar criterios, es urgente la elaboración de normas, valederas para todas las disciplinas deportivas, con relación a la conformación, actuación e informes que deben producirse al retorno de todas las Selecciones Deportivas que actúen en competiciones en el exterior;

Que para hacer eficaces los propósitos indicados en los considerandos precedentes y, con la finalidad de propiciar una efectiva participación de los dirigentes del Deporte Nacional, es conveniente la realización de un SEMINARIO en el que se establezca un fecundo diálogo con los ponentes a quienes el INRED invitará en concordancia con las reconocidas especialidades que ostentan dichas personalidades invitadas y, al mismo tiempo, conviene organizar grupos de dirigentes participantes para que luego de intercambiar ideas propongan respuestas concretas y fundamentadas a los temas de estudio que se les encomiende;

En armonía con lo dispuesto por el Art. 27° del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Convocar a un SEMINARIO de estudio y actualización a todos los dirigentes deportivos nacionales de Federaciones y Comisiones, y a los dirigentes de Ligas Provinciales y Distritales del Departamento de Lima, el mismo que se realizará del 10 al 16 de Noviembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- El Reglamento del Seminario a que se refiere el Artículo anterior, será distribuido oportunamente y con adecuada antelación a la fecha de su realización.



RESOLUCION No. 0548MAD-79

Lima, 03 de Agosto de 1979

ARTICULO TERCERO.- El INRED designará un Comité de Coordinación, Ejecución, Control y de Servicios Normativos, para asegurar el éxito del Seminario que se convoca.

ARTICULO CUARTO.- En fechas posteriores se realizarán Seminarios semejantes en otras Capitales de Departamento.

Regístrese y comuníquese.

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA  
JEFE (a i)

DE. JEF  
MVS. RGC  
mer